

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTVOLTAICO, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Pasaje Pol. Industrial Outeda-Curro, 3 BARRO 36692 PONTEVEDRA

Emplazamiento de la instalación: Carretera Arcos- El Bosque, 0, km 5.5, 11630 La Sierpe, Cádiz, parcela 53006A067000080001FE.

Términos municipales afectados: ARCOS DE LA FRONTERA

Finalidad de la instalación: GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE TECNOLOGÍA FOTVOLTAICA, AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

INSTALACIÓN FV DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES SIBELCO ARCOS - Potencia Instalada: 770 KWp

- 1750 módulos fotovoltaicos de 440 Wp

- 5 Inversores trifásicos de 110 KW, 1 Inversor trifásico de 50 KW y 1 Inversor trifásico de 33 KW.

REFERENCIA: AT-14709/21

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veinte de octubre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. Firmado: ANA MESTRE GARCÍA.

Nº 95.309

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: INTI ENERGÍAS RENOVABLES, S.L.

Domicilio: Urb. Guadalmina Baja, Calle 5, nº173 bis, San Pedro de Alcántara, CP:29670, Marbella (Málaga).

Emplazamiento de la instalación: Los Barrios, polígono 9, parcela 36.

Términos municipales afectados: Los Barrios (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Inti Costa de la Luz" de 49,9 MWp de potencia (AT-14410/20)

Generador Fotovoltaico

• Generador fotovoltaico sobre estructura fija con dos posiciones (Invierno-Verano) con 1 módulo en vertical.

• 85.296 módulos fotovoltaicos de 585 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 9 centros de potencia de 5.000 kVA y 1 centro de potencia de 2.500 kVA

Centros de Potencia:

• 9 centros de potencia de 5.000 kVA y 1 centro de potencia de 2.500 kVA, formado por transformador y protecciones.

• 256 inversores string de 175 kVA y 2 inversores string de 100 kVA de potencia máxima.

Red de Media Tensión

• La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/

transformador y los circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 45 kV que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.

• Centro de seccionamiento de tensión nominal de 45 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta Centro de Seccionamiento 45 kV

LMT1	
• Origen:	TX2
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/45 KV AL
LMT2	
• Origen:	TX4
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/45 KV AL
LMT3	
• Origen:	TX8
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/45 KV AL
LMT4	
• Origen:	TX10
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/45 KV AL

Infraestructura de Evacuación

Línea soterrada de 45 kV desde el centro de seccionamiento hasta la futura "SE Cerro Cabello 30-45 /220 kV")

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 45 KV

• Longitud: 8,378 Km

• Tipo Conductor: RHZ1-2OL 26/45 kV 1x630 AL.

• Número de circuitos: 2

• Número de cables: 3 unipolares por circuito

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:

Vías Pecuarias afectadas	Término municipal
Vereda de la Morisca	Los Barrios
Vereda de la Cuesta del Palmarés	Los Barrios
Vereda del Higuernón	Los Barrios
Cordel del Moral a Alcalá	Los Barrios

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARÍA MESTRE GARCÍA.

Nº 106.314

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las

actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: ARUNALEC ENERGÍA, S.L.

Domicilio: Urb. Guadalmina Baja, Calle 5, nº173 bis, San Pedro de Alcántara, CP:29670, Marbella (Málaga).

Emplazamiento de la instalación: Los Barrios, polígono 8, parcelas 6 y 18.

Términos municipales afectados: Los Barrios (Cádiz)

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "Arunalec Costa de la Luz" de 49,9 MWp de potencia (AT-14409/20)

Generador Fotovoltaico

• Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en vertical.

• 85.296 módulos fotovoltaicos de 585 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia 9 centros de potencia de 5.000 kVA y 1 centro de potencia de 2.500 kVA

Centros de Potencia:

• 9 centros de potencia de 5.000 kVA y 1 centro de potencia de 2.500 kVA, formado por transformador y protecciones.

• 256 inversores string de 175 kVA y 2 inversores string de 100 kVA de potencia máxima.

Red de Media Tensión

• La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y los circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 45 kV que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.

• Centro de seccionamiento de tensión nominal de 45 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA.

Red de Media Tensión desde Centros de Potencia hasta Centro de Seccionamiento 45 kV	
LMT1	
• Origen:	TX1
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/52 KV AL
LMT2	
• Origen:	TX4
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/52 KV AL
LMT3	
• Origen:	TX7
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/52 KV AL
LMT4	
• Origen:	TX9
• Final:	CS
• Subterráneo	
• Tipo de cable:	RHZ1-2OL 26/52 KV AL

Infraestructura de Evacuación

Línea soterrada de 45 kV desde el centro de seccionamiento hasta la futura "SE Cerro Cabello 30-45 /220 kV")

• Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.

• Tensión: 45 KV

• Longitud: 1,6 Km

• Tipo Conductor: RHZ1-2OL 26/52 kV 1x630 AL.

• Número de circuitos: 2

• Número de cables: 3 unipolares por circuito

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS:	
Vías Pecuarias afectadas	Término municipal
Cordel del Puerto de las Tres Cruces a San Roque	Los Barrios
Vereda del Higuérón	Los Barrios

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL

GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARIA MESTRE GARCÍA.

Nº 109.215

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

• Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.

Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera

• Emplazamiento de la instalación: L.G. Santa Lucía S/N, C.P. 11150

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera

• Finalidad de la instalación: mejorar la calidad de sus servicios y futuro incremento de demandaT

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Cambio de tecnología de celdas de media tensión en la subestación de

Vejer:

Posiciones de 20 kV

Tipo: Interior.

Esquema: Doble Barra.

Alcance: 10

Posiciones de salida de línea de 20 kV, constituidas cada una por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 630 A, 24 kV.
- 1 Seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 630 A, 24 kV. - 1 Interruptor tripolar 24 kV, 1250 A, 25 kA.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.
- 3 Transformadores de intensidad toroidales de relación apropiada, para protección.
- 1 Transformador de intensidad toroidal de relación apropiada para medida de la corriente homopolar.
- 3 Detectores de control de presencia de tensión.
- 1 Compartimento para elementos de control.

1 Posición de salida de línea autoprotectora de 20 kV, constituida por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 630 A, 24 kV.
- 1 Seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 630 A, 24 kV. - 1 Interruptor tripolar 24 kV, 1250 A, 25 kA.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.
- 3 Transformadores de intensidad toroidales de relación apropiada, para protección.
- 3 Transformadores de tensión de relación apropiada, para protección.
- 1 Transformador de intensidad toroidal de relación apropiada para medida de la corriente homopolar.

- 3 Detectores de control de presencia de tensión.

- 1 Compartimento para elementos de control.

2 Posiciones de remonte sin interruptor, constituida cada una por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 1600 A, 24 kV.
- 3 Detectores de control de presencia de tensión.
- 1 Compartimento para elementos de control.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.

3 Posiciones de secundario de transformador, constituidas cada una de ellas

por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 1600 A, 24 kV.
- 1 Seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 1600 A, 24 kV.

- 1 Interruptor tripolar automático 36 kV, 2500 A, 25 kA
- 3 Transformadores de intensidad toroidales de relación apropiada, para protección.
- 3 Transformadores de tensión de relación apropiada, para protección.

- 1 Compartimento para elementos de control.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.

1 Posición de acople transversal, constituida por:

- 2 Seccionadores tripolares de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 1600 A, 24 kV.

- 1 Interruptor tripolar automático 36 kV, 2500 A, 25 kA

- 1 Compartimento para elementos de control.

1 Posición de medida de barras, constituida por:

- 2 Seccionadores tripolares de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 1600 A, 24 kV.

- 6 Transformadores de tensión de relación apropiada, para protección.

- 1 Compartimento para elementos de control.

2 Posiciones de servicios auxiliares, constituidas cada una por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 630 A, 24 kV.
- 1 Seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 630 A, 24 kV.

- 1 Interruptor-Seccionador 24 kV, 200 A.

- 3 Fusibles 24 kV, 200 A.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.

- 3 Detectores de control de presencia de tensión.

- 1 Compartimento para elementos de control.

2 Posiciones de batería de condensadores, constituidas cada una de ellas

por:

- 1 Seccionador tripolar de barras de tres posiciones (cerrado-abierto-p.a.t.) 630 A, 24 kV.

- 1 Seccionador tripolar de barras sin p.a.t. 630 A, 24 kV.

- 1 Interruptor tripolar 24 kV, 1250 A, 25 kA.

- 3 Conectores enchufables para la conexión de cable subterráneo.

- 3 Transformadores de intensidad toroidales de relación apropiada, para protección.
- 3 Detectores de control de presencia de tensión.
- 1 Compartimento para elementos de control.

Posición de transformador de servicios Auxiliares

- 1 Transformador de servicios auxiliares 250 kVA.

- Relación de transformación: 20000/230 V.

Se dispone de un Sistema Integrado de Control y Protección (en adelante SICOP) compuesto por remota y sistema protector que se ha de ampliar con nuevos equipos con motivo de la ampliación del parque objeto de este proyecto.

REFERENCIA: AT-14684/21

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Uno de diciembre de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. FIRMADO: ANA MARÍA MESTRE GARCÍA. **Nº 110.535**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprobó el inicio del expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y subasta, del "traspaso de la titularidad del derecho de ocupación, uso, disfrute y explotación del puesto C-22 del Mercado Municipal de Abastos de esta Ciudad", conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego aprobado por el referido acuerdo.

El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas se somete al trámite de información pública mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y web municipal por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Dos de diciembre de dos mil veintiuno. EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Fdo.: Joaquín Guerrero Bey.

Nº 110.361

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprobó el inicio del expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y concurso, de la concesión del uso privativo de las instalaciones municipales sitas en la parcela ELP-2 del PP RT-46 Loma del Puerco, que se otorgará por un plazo inicial de quince años, a contar desde la fecha que se consigne en el correspondiente documento administrativo en el que se formalice, con posibilidad de prórroga por anualidades hasta un máximo de cinco años, y sin que la duración total de la concesión, incluidas las posibles prórrogas, pueda exceder de veinte años, con un canon igual o superior a 10.000,00 Euros anuales.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas se someten al trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Contratación y Patrimonio, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Dos de diciembre de dos mil veintiuno. EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, Fdo. Joaquín Guerrero Bey.

Nº 110.447

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 305 REGULADORA DEL "IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA"

INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03.12.2021, aprobó con carácter Inicial - Provisional, la Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 305, Reguladora del "Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo), el expediente tramitado al efecto, así como las modificaciones aprobadas, se someten a trámite de Información Pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS HABILIS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial.

Durante este plazo aquellos que ostenten un interés directo o legítimo, pueden comparecer en el expediente, examinarlo y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes en defensa de sus derechos o intereses legítimos, a cuyo efecto estará expuesto y a disposición, en la Secretaría General del Ayuntamiento, de Lunes a Viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, así como en la página Web municipal: www.sanlucardebarrameda.es.

Si transcurrido el plazo de información pública no se presentare reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, si bien sus efectos estarán sujetos a la íntegra publicación de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pie del presente anuncio.

Tres de diciembre de dos mil veintiuno. COTEJADO. EL JEFE DE LA OGSP DEL AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Isaac Bobillo Dorado. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández. VºBº. EL ALCALDE. Fdo.: Víctor Mora Escobar.

Nº 110.851

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

Con fecha 21 de diciembre actual, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución número 7.356, del tenor literal siguiente:

"Teniendo previsto este Alcalde ausentarse del término municipal desde el 27 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022, ambos inclusive, procede efectuar la correspondiente atribución de la Alcaldía con carácter accidental en el/la Teniente de Alcalde que corresponda.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.2º del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

1º. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª Ana María González Bueno, con carácter accidental, el ejercicio de las funciones y competencias que la vigente legislación atribuye a la Alcaldía. Todo ello, durante los próximos días 27 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022, ambos inclusive.

2º. Publicar extracto de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2º del citado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre."

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

Chiclana, a 22/12/2021. La Teniente-Alcalde Delegada de Régimen Interior. Fdo.: Cándida Verdier Mayoral.

Nº 116.983

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22/12/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Primero. PUESTO POLICÍA LOCAL. Se propone las siguientes modificaciones:

Factor formación: Se propone un incremento de 15 puntos hasta el grado 5 precisado en el manual de valoración, ya que la formación exigible para el acceso al puesto es de un nivel exigente, incluyendo además de una formación específica, la aportación de diversos permisos de conducir, permiso de armas, etc.

Factor experiencia: Se estima conveniente aumentar la puntuación de este factor en 30 puntos, llegando al nivel 4 precisado en el manual de valoración, ya que debido a la complejidad de las tareas asignadas al puesto de trabajo, el tiempo de adaptación a éstas, se corresponde con lo ponderado en el citado nivel.

Factor: supervisión (daño previsible): Con respecto a la supervisión de las tareas del puesto de trabajo, debe aumentarse la valoración en 15 puntos, estableciéndose en el grado 4 recogido en el manual de valoración, todo ello debido a que un error en la ejecución de las funciones puede derivar en un daño económico y de prestigio de nivel medio para la Entidad Local.

Factor perturbación física (ambientales): El factor debe elevar su puntuación en 5 puntos, llegando al nivel 7 establecido en ella manual de valoración, ya que las tareas se desempeñan tanto en exterior como en interior con ruido, impidiendo una fácil concentración para la ejecución de las tareas.

Factor perturbación física (medios de trabajo): Debido a las circunstancias descritas anteriormente, este factor debe aumentar su valoración en 10 puntos, nivel 4.

Factor perturbaciones físicas dinámicas (exactitud de datos): Las tareas asignadas al puesto de trabajo obligan a una supervisión continua de datos, ya que las actuaciones tanto por su importancia, como por afectar a terceros, deben ser muy exactas para evitar reclamaciones a la Entidad Local. Conforme a lo anterior este factor debe incrementar su puntuación en 10 puntos, nivel 3.

Factor perturbaciones físicas dinámicas (instalaciones): Este factor debe ser valorado por el tipo de instalaciones que usan para el desempeño de las tareas, tanto edificios, como distintos vehículos etc. Por tanto se debe puntuar con 20 puntos, nivel 1.

Conforme a todo lo anterior la puntuación propuesta es la siguiente:

PUESTO	F	OF	EX	DC	MD	INIC	SUP	AMB	MT	ERG	INT	EX	INS	JD	RG	DC
POLICIA LOCAL	75	15	45	30	15	30	30	35	25	30	20	20	20	50	75	60

El puesto de trabajo debe tener asignado un nivel de complemento de destino, 21.

Segundo.- PUESTO JEFE POLICÍA LOCAL. Se propone las siguientes modificaciones:

Factor formación: Se propone un incremento de 15 puntos hasta el grado 5 precisado en el manual de valoración, ya que la formación exigible para el acceso al puesto inferior de de policía local.

Factor otra formación: En este factor se considera adecuado incrementar 30 puntos la valoración existente, llegando al grado 3 recogido en el manual de valoración, ya que se exigen unos conocimientos complementarios para el acceso al puesto, concretamente la superación de una curso especializado para este puesto de trabajo en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Factor experiencia: Se estima conveniente aumentar la puntuación de este factor en 30 puntos, llegando al nivel 5 precisado en el manual de valoración, ya que debido a la complejidad de las tareas asignadas al puesto de trabajo, el tiempo de adaptación a éstas se corresponde con lo ponderado en el citado nivel.

Factor: supervisión (daño previsible): Con respecto a la supervisión de las tareas del puesto, debe aumentarse la valoración en 15 puntos, estableciéndose en el grado 5 recogido en el manual de valoración, todo ello debido a que un error en la ejecución de las funciones puede derivar en un daño económico y de prestigio de nivel medio para la Entidad Local.

Factor perturbación física (ambientales): El factor debe elevar su puntuación en 5 puntos, llegando al nivel 7 establecido en ella manual de valoración, ya que las tareas se desempeñan tanto en exterior como en interior con ruido, impidiendo una fácil concentración para la ejecución de las tareas.

Factor perturbación física (medios de trabajo): Debido a las circunstancias descritas anteriormente, este factor debe aumentar su valoración en 25 puntos, nivel 5.

Factor perturbaciones físicas dinámicas (exactitud de datos): Las tareas asignadas al puesto de trabajo obligan a una supervisión continua de datos, ya que las actuaciones, tanto por su importancia, como por afectar a terceros, deben ser muy exactas para evitar reclamaciones a la Entidad Local. Conforme a lo anterior este factor debe incrementar su puntuación en 10 puntos, nivel 3.

Factor perturbaciones físicas dinámicas (instalaciones): Este factor debe ser valorado por el tipo de instalaciones que usan para el desempeño de las tareas, tanto edificios, como distintos vehículos etc. Por tanto se debe puntuar con 20 puntos, nivel 1.

Conforme a todo lo anterior la puntuación propuesta es la siguiente:

PUESTO	F	OF	EX	DC	MD	INIC	SUP	AMB	MT	ERG	INT	EX	INS	JD	RG	DC
JEFE P. LOCAL	75	45	60	60	30	60	30	35	40	30	20	20	20	50	75	60

El puesto de trabajo debe tener asignado un nivel de complemento de destino, 22.

Tercero. Creación del puesto de trabajo de: Técnico/a de Secretaría-Intervención.

SERVICIO AL QUE PERTENECE	Secretaría General
Denominación del puesto	Técnico/a de Secretaría-Intervención.
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	1
Naturaleza jurídica	Funcionario
Grupo de clasificación profesional	A1
Forma de provisión	Concurso. Promoción Interna

Valoración del puesto de Técnico/a de Secretaría-Intervención

PUESTO: TÉCNICO/A SECRETARÍA-INTERVENCIÓN																
F	OF	EX	DC	MD	INIC	SUP	AMB	MT	ERG	INT	EX	INS	JD	RG	DC	
120	0	0	165	165	120	60	5	25	15	15	20	0	5	0	30	

Se establece un total de 745 puntos y un nivel de complemento de destino de 27.

En San José del Valle a 22/12/2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero

Nº 116.996

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 22-12-2021 el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal para el ejercicio económico 2022 y demás anexos y documentación a la que se refiere el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 126 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOP, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990.

En San José del Valle, a 22/12/2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Antonio González Carretero.

Nº 116.997

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE ANUNCIO

En fecha 22.12.21 el Pleno reunido en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ejercicio 2022.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos previstos en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, comunicando que el expediente se encontrará puesto de manifiesto a los interesados en las dependencias municipales de la Secretaría, a los efectos de que puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En caso de que no se presente ninguna, el acuerdo provisional, se elevará a definitivo de forma automática.

En San José del Valle, a 22/12/2021. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Antonio González Carretero.

Nº 117.016

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS EDICTO

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022

Lo que se hace público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar reclamaciones ante el órgano plenario durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Setenil de las Bodegas, 22 de diciembre de 2021. EL ALCALDE, Rafael Vargas Villalón

ANEXO BASES DE EJECUCIÓN: PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de los puestos	No. plazas	Grupo
A. FUNCIONARIOS		
Policía Local	2	C1
Secretario Interventor	1	A1
Administrativo de Administración General	3	C1
Auxiliar de Administración General	1	C2
B. PERSONAL LABORAL		
B.1 A tiempo completo		
Oficial de Cementerio y Limpieza Viaria	1	C2
Trabajadora Social	1	A2
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	E
Directora Guardería	1	A2
Educadoras Guardería	5	C2
Cocinera Guardería	1	C2
Directora Residencia	1	A2
Trabajadora Social Residencia	1	A2
Cuidadores Residencia	12	C2
Cocineras Residencia	2	C2
Limpiadoras Residencia	3	E
Diplomada Universitaria Enfermería Residencia	2	A2
Fisioterapeuta Residencia	1	A2
Camarero Centro de Día	1	C2
Monitora programa Envejecimiento activo	1	C1
Limpiadora Consultorio	1	E
Dinamizadora de ciudadanía	1	C2
Dinamizadora deportiva	2	C2
Agente Padrón de habitantes	1	C2
B.2 A tiempo parcial		
Bibliotecaria	1	A2
Monitora programa Ludoteca en Venta de Leche	1	C2
Monitores de inglés	2	---
C. RESUMEN		Plazas
Funcionarios de carrera		7
Personal laboral a tiempo completo		45
Personal laboral a tiempo parcial		4
Suma		56

Setenil de las Bodegas, 22 de diciembre de 2021. EL ALCALDE, Rafael Vargas Villalón.

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2022		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.186.308,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.165.050,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	15.198,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	71.750,00
Operaciones Corrientes		3.438.306,67
6	INVERSIONES REALES.	28.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	24.003,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.000,00
Operaciones de Capital		68.003,00
Total general		3.506.309,67
PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		
Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.156.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	26.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	633.520,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.628.050,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	53.800,00
Operaciones Corrientes		3.497.370,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	10.000,00
Operaciones de Capital		10.000,00
Total general		3.507.370,00

Nº 117.579

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 11/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), adoptado en fecha 22 de Noviembre de 2021, del expediente nº 11/2020, de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE GASTOS			
Aplicación	Descripción	Importe	
1623 22799	Desratización y tratamiento de basuras.	1.765,39	
TOTAL		1.765,39	
FINANCIACIÓN CON CARGO A NUEVOS INGRESOS			
Aplicación	Descripción	Presupuestado	Recaudado
323	Tasa Calificación Vivienda VPO	0,00	1.765,39
TOTAL		0,00	1.765,39

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alcalá del Valle, a 27 de Diciembre de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 117.894

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 10/2021

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz), adoptado en fecha 22 de Noviembre de 2021, del expediente nº 10/2020, de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
151 13000	RETRIBUCIONES APAREJADOR	434,38 □	
164 12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV CEMENTERIO	208,79 □	
171 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS JARDINERO	321,73 □	
231 13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Z.T.S.	422,03 □	
231 13104	HABERES AUXILIARES DE HOGAR	1.392,55 □	
320 16209	ROPA LIMPIADORAS	1.208,70 □	
323 13100	HABERES PERSONAL GUADALINFO	243,00 □	
337 13100	GRATIFICACIÓN PERSONAL EMISORA	63,00 □	
340 13100	HABERES PERSONAL ACTV. DEPORTIVAS	929,09 □	
341 13100	SUB.DIP.SERV.SOCIALES MONITOR LUDOTECA	750,00 □	
1621 12103	CONDUCTOR BASURA OTROS COMPLEMENTOS	276,00 □	
1621 13100	BÁSICAS RECOGEDOR BASURA	348,04 □	
1621 13100	PERSONAL CONTRATADO EVENT. SERV. BASURA	270,00 □	
3321 13101	HABERES PERSONAL BIBLIOTECA	254,56 □	
011 31100	INTERESES Y GASTOS OPERACIÓN TESORERÍA	400,00 □	
151 22706	HONORAR. REDAC. PROYECTOS Y DIR. OBRAS	5.000,00 □	
164 62201	INVERSIÓN NICHOS CEMENTERIO	4.220,70 □	
171 21000	MANTENIMIENTO JARDINES	4.250,00 □	
320 22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO COLEGIOS	6.000,00 □	
320 22110	MATERIAL LIMPIEZA COLEGIOS Y EDF. MUNICIP.	4.000,00 □	
323 16201	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN GUADALINFO	477,00 □	
340 22609	DEPORTES	1.266,00 □	
912 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000,00 □	
920 21401	REPARACIÓN VEHÍCULO SERVICIO OBRAS	2.000,00 □	
920 46600	FEM	250,00 □	
1621 21200	MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO	6.855,53 □	
1623 22799	DES RATIZACIÓN Y TRATAMIENTO BASURAS	16.234,61	
TOTAL		59.075,71 □	
132 22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL		1.500,00 □
132 61900	DOTACIÓN MEDIOS TÉCNICOS POLICÍA LOCAL		1.000,00 □
171 62300	INVERSIONES EN JARDINES		2.000,00 □
231 22699	GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA ANCIANOS		10.000,00 □
231 23021	DIETAS, KM, MATERIAL PROG. ENVEJ. ACTIVO		1.500,00 □
231 48002	CONVENIO PROTECCIÓN CIVIL		2.226,40 □
338 22609	GASTOS FESTEJOS		7.002,41 □
341 48005	CONVENIO FUNDACIÓN ARO, BALONCESTO		4.000,00 □
920 20300	RENTING LAVADORA RESIDENCIA		3.687,84 □
929 500	FONDO CONTINGENCIA		26.159,06 □
TOTAL			59.071,75 □

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Alcalá del Valle, a 27 de Diciembre de 2021. EL ALCALDE. Fdo.: Rafael Aguilera Martínez.

Nº 117.895

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ANUNCIO

Con fecha 27.12.21, en el BOP Número 245, ha sido publicado ANUNCIO NÚMERO 116.816, donde se recoge la Oferta Pública de Empleo del año 2021.

Han sido detectados en dicho anuncio una serie de errores materiales que

deben corregirse (todo ello a los efectos prevenidos en el Art. 109.2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) :

PRIMERO. En el Apartado PERSONAL FUNCIONARIO, se ha incluido una plaza (01) más de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (INTERVENCIÓN).

SEGUNDO. En el Apartado PERSONAL FUNCIONARIO, se ha incluido una plaza (01) más de DELINEANTE.

TERCERO. En el Apartado PERSONAL FUNCIONARIO, se han incluido dos (02) plazas más de OFICIAL 1ª OBRAS y SERVICIOS.

CUARTO. En el Apartado PERSONAL LABORAL, en la columna "Número de Vacantes", Plaza de Auxiliar Administrativo, Secretaría General, no se ha puesto vacante alguna, debe figurar "1" (plaza).

CUADRO PERSONAL FUNCIONARIO CORREGIDO:			
(1)	(2)	CLASIFICACIÓN	(3) DENOMINACIÓN PLAZA
A	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RR.HH.)
A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (INTERVENCIÓN)
A	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1 ARCHIVER@
A	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1 TÉCNICO MEDIO (INTERVENCIÓN)
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	4 AGENTE POLICÍA LOCAL
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 ADMINISTRATIV@ RENTAS
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 ADMINISTRATIV@ INTERVENCIÓN
C	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 ADMINISTRATIV@ TESORERÍA
C	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1 DELINEANTE
C	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN
C	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	2 OFICIAL 1ª OBRAS y SERVICIOS
E	E	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 SUBALTERN@ - CONSERJE

(1) GRUPO (2) SUBGRUPO (3) NÚMERO VACANTES

CUADRO PERSONAL LABORAL CORREGIDO:			
CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	(1)	DENOMINACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR	CONTRATACIÓN	1	CONTRATACIÓN
OFICIAL 2ª	OBRAS y SERVICIOS	2	OFICIAL 2ª ALBAÑILERÍA
PEON DE OBRAS	LIMPIEZA PÚBLICA	2	PEÓN LIMPIEZA PÚBLICA
CONDUCTOR	LIMPIEZA PÚBLICA	1	CONDUCTOR LIMPIEZA PÚBLICA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS HUMANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN	1	CONTRATACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARÍA GENERAL	1	SECRETARÍA GENERAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RENTAS	1	RENTAS
CONSERJE	OSG	1	OSG

(1) NÚMERO VACANTES

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.. CONTEJADO y CONFORME, EL JEFE DE RR.HH. Fdo. Santiago Soler Rabadán. PÚBLIQUÉSE, EL TTE. DE ALCALDE - DELEGADO MUNICIPAL DEL AREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR, Fdo. Félix Sabio Redondo.

Nº 118.145

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
A2	Agente de Desarrollo Local	1	10.2015
A2	Arquitecto Técnico	1	01.2002
C2	Auxiliar de servicios	6	10.2001

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
C2	Vigilante	2	04.2009
A2	Directora Escuela Infantil	1	03.2007
C2	Encargado	2	11.2017
C2	Monitor deportivo	2	10.2005
C1	Oficial de electricidad	1	11.2017
AP	Limpiadora	3	05.2000
AP	Jardinero	2	07.2007
C1	Técnico Cultura	1	05.1995
C1	Dinamizadora Guadalinfo	1	04.2017
C1	Bibliotecaria	1	02.1994
C1	Monitora Mayores Activos	1	04.2007
C1	Ludotecaria	1	07.2013
A2	Trabajadora Social	1	05.2007

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de _____, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de _____, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en _____, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Expediente n.º: GEST 868/2021

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ART.2 REAL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO)
Documento firmado por: El Alcalde.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	27.12.2021
Informe del Departamento de Personal	27.12.2021
Informe de Intervención	27.12.2021
Informe-Propuesta de Secretaría	27.12.2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 31 de diciembre de 2021, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
A2	Agente de Desarrollo Local	1	10.2015
A2	Arquitecto Técnico	1	01.2002
C2	Auxiliar de servicios	6	10.2001
C2	Vigilante	2	04.2009
A2	Directora Escuela Infantil	1	03.2007
C2	Encargado	2	11.2017
C2	Monitor deportivo	2	10.2005
C1	Oficial de electricidad	1	11.2017
AP	Limpiadora	3	05.2000

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRICIÓN
AP	Jardinero	2	07.2007
C1	Técnico Cultura	1	05.1995
C1	Dinamizadora Guadalinfo	1	04.2017
C1	Bibliotecaria	1	02.1994
C1	Monitora Mayores Activos	1	04.2007
C1	Ludotecaria	1	07.2013
A2	Trabajadora Social	1	05.2007

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, antes del 31 de diciembre de 2021.

TERCERO. La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

¹ Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cuando el recurso tenga por objeto actos de las Administraciones públicas en materia de personal, será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado.

27/12/2021. El Alcalde. Fdo.: Santiago Galván Gómez. N° 118.172

VARIOS

**ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION
PARQUES DE SOTOGRANDE
SAN ROQUE**

PUESTA AL COBRO DE LA CUOTA 2022.

Mediante el presente se anuncia a los propietarios de la EUC "Parques de Sotogrande" la puesta al cobro de la cuota del ejercicio 2022 de la Entidad, aprobada en la Asamblea General celebrada el 12 de agosto 2021, cuyo pago en período voluntario se encuentra establecido en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero de cada año, salvo domiciliación bancaria y previa comunicación al respecto, en cuyo caso los pagos se harán el primer día natural, del primer mes de cada trimestre, enero, abril, julio y octubre. Finalizado dicho periodo se procederá a su recaudación indistintamente por vía de apremio administrativo o judicial civil, con los intereses legales, gastos, costas y recargos establecidos para la vía ejecutiva en la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de Diciembre, aplicables también a la vía civil, conforme a lo aprobado en dicha Asamblea. El Expediente se encuentra a disposición de los propietarios en las oficinas de la Entidad sita en el Centro Comercial Marysol, Local 419, 1ª Planta, 11310 Sotogrande, San Roque, (Cádiz)

Recursos. Contra este acuerdo y el de liquidación individual del recibo de la cuota ordinaria de la EUC podrá interponer los siguientes: con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo Rector, de conformidad con el artículo 47.2.1º de los Estatutos de la EUC; y en su caso, directamente, recurso de alzada ante el Ayuntamiento, ambos en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso administrativo o jurisdiccional no suspende, por sí misma, la obligación de ingresar la cantidad reclamada.

Firmado. Sergio Sánchez Domínguez. Gerente de la EUC. N° 117.358

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

Mediante acuerdo adoptado por el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba por unanimidad la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, todo ello, sin perjuicio de cualquier modificación posterior del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, o cualquier otra normativa que pudiera afectar al Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en esta materia, lo que daría lugar a una revisión si procede de los términos aprobados en el documento:

Plaza	Grupo	Centro	Categoría S/Convenio
P-100	Grupo V	Brigada de Conservación	Peón
P-104	Grupo V	Brigada de Conservación	Peón

Plaza	Grupo	Centro	Categoría S/Convenio
P-105	Grupo IV	Elevadora Cádiz	Oficial Segunda Oficios
P-108	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-109	Grupo IV	ETAP Algar	Oficial Segunda Oficios
P-110	Grupo IV	ETAP Algar	Oficial Segunda Oficios
P-112	Grupo IV	ETAP El Montañés (Puerto Real)	Oficial Segunda Oficios
P-113	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-114	Grupo IV	ETAP Paterna	Oficial Segunda Oficios
P-115	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-116	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-117	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-118	Grupo IV	ETAP Paterna	Oficial Segunda Oficios
P-119	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-121	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-123	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-124	Grupo IV	ETAP Los Cuartillos	Oficial Segunda Oficios
P-126	Grupo IV	ETAP Paterna	Oficial Segunda Oficios
P-1000	Grupo III	Oficinas Centrales	Administrativa
P-1001	Grupo IV	Oficinas Centrales	Aux. Administrativo
P-1002	Grupo II	Oficinas Centrales	Titulado Medio
P-1004	Grupo I	Oficinas Centrales	Titulado Superior
P-1005	Grupo I	Oficinas Centrales	Titulado Superior
P-1006	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1007	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1008	Grupo V	ETAP Los Cuartillos	Peón
P-1011	Grupo V	Laboratorio	Peón
P-1013	Grupo IV	ETAP Paterna	Oficial Segunda Oficios
P-1015	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1016	Grupo IV	Oficinas Centrales	Aux. Administrativo
P-1017	Grupo II	Oficinas Centrales	Titulado Medio
P-1018	Grupo III	Oficinas Centrales	Administrativa
P-1019	Grupo II	Oficinas Centrales	Titulado Medio
P-1020	Grupo IV	Centro de Control	Oficial Segunda Oficios
P-1023	Grupo IV	Oficinas Centrales	Aux. Administrativo
P-1024	Grupo V	Dep. Vejer-Barbate	Peón
P-1026	Grupo II	Oficinas Centrales	Titulado Medio
P-1027	Grupo IV	Oficinas Centrales	Aux. Administrativo
P-1028	Grupo III	Oficinas Centrales	Administrativa
P-1030	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1035	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1036	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1038	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios
P-1040	Grupo IV	Brigada de Conservación	Oficial Segunda Oficios

Lo que se publica a los efectos oportunos en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 30 de octubre.

En Jerez de la Frontera, 27/12/2021. EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Enrique Javier Clavijo González. N° 118.023

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros